



# Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de octubre de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Carta de fecha 30 de octubre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas

En nombre de mi Gobierno, deseo comunicarles que los Estados Unidos han llevado a cabo ataques de precisión contra dos instalaciones ubicadas en el este de Siria en respuesta a una serie de ataques armados perpetrados por milicias afiliadas al Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica del Irán contra el personal y las instalaciones de los Estados Unidos en el Iraq y Siria. Los Estados Unidos actuaron en ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa, consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. La presente carta se suma a las remitidas con anterioridad al Consejo, entre ellas las de fecha 27 de febrero y 29 de junio de 2021, 26 de agosto de 2022 y 27 de marzo de 2023.

En esas cartas, los Estados Unidos informaron de que milicias afiliadas al Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica del Irán habían perpetrado una serie de atentados contra el personal y las instalaciones de los Estados Unidos en el Iraq y en Siria. Desde el 17 de octubre de 2023, estas milicias han lanzado numerosos ataques con sistemas aéreos no tripulados y fuego indirecto, en los que han resultado heridos varios soldados estadounidenses. Un contratista estadounidense sufrió un accidente cardíaco mortal cuando se ponía a cubierto durante uno de estos ataques. Estos ataques suponen una grave amenaza para la vida del personal estadounidense y los efectivos de las Fuerzas de la Coalición que operan junto a las fuerzas de los Estados Unidos.

La noche del 26 de octubre, en respuesta a esta serie de ataques y a las continuas amenazas de futuros ataques, los Estados Unidos llevaron a cabo ataques selectivos contra dos instalaciones ubicadas en el este de Siria. Estos ataques de precisión tuvieron como objetivo instalaciones utilizadas por el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y grupos afiliados para actividades de mando y control, almacenamiento de municiones y otros fines. Estas acciones necesarias y proporcionadas se llevaron a cabo con la intención de disuadir, limitar el riesgo de escalada y evitar bajas civiles. Estas acciones militares se emprendieron para proteger y defender a nuestro personal, debilitar y desbaratar los que se llevan a cabo contra los Estados Unidos y nuestros aliados, y disuadir al Irán, y a las milicias a las que presta apoyo, de llevar a cabo o respaldar nuevos ataques contra el personal o las instalaciones de los Estados Unidos. Estos ataques extremadamente selectivos son independientes y distintos del conflicto en curso en Gaza y no señalan un cambio en nuestro enfoque del conflicto de Gaza. Seguimos instando a todas las entidades estatales y no estatales a que no emprendan ninguna acción que pueda escalar la situación hasta convertirla en un conflicto regional.



Esta respuesta militar se adoptó para desescalar la situación y evitar nuevos ataques, después de que las opciones no militares resultaran insuficientes para hacer frente a la amenaza. Como los Estados Unidos han señalado en anteriores cartas al Consejo de Seguridad, los Estados deben poder defenderse, de acuerdo con el derecho inmanente de legítima defensa consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, cuando, como ocurre en este caso, el gobierno del Estado de donde emana la amenaza no quiere o no puede impedir el uso de su territorio por parte de las milicias no estatales responsables de esos ataques. Esta acción fue acompañada de medidas diplomáticas.

Los ataques selectivos del 26 de octubre se producen después de las acciones militares de las que se informó a este Consejo en las cartas mencionadas. Los Estados Unidos llevaron a cabo estas acciones militares en Siria y el Iraq contra el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, y las milicias a las que este presta apoyo, como respuesta a ataques armados, y llevarán a cabo nuevas acciones en la región según sea necesario, en ejercicio de su derecho inmanente a la legítima defensa, para responder a futuros ataques o amenazas de ataques contra nacionales estadounidenses y el personal y las instalaciones de los Estados Unidos.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Linda **Thomas-Greenfield**  
Embajadora y Representante  
de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas

---